



I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU

APRUEBA BASES Y ESTABLECE COMISIÓN EVALUADORA, PARA PROCEDIMIENTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE DEPARTAMENTO DE SALUD Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, COMUNA DE PICHILEMU.

PICHILEMU, 11 NOV 2024

CONSIDERANDO:

1. Que es de necesidad del Municipio el traslado de la Dirección de Salud y Seguridad Pública a recintos acordes a las necesidades de ambos servicios, ya que el número de funcionarios que prestan aquellos ha aumentado, al igual que los usuarios y prestaciones a cubrir, por lo que se necesita un recinto más amplio y cercano a las dependencias principales del Municipio ubicado en calle Angel Gaete 365, comuna de Pichilemu.
2. El memorándum N°3319 de fecha 15 de octubre del año 2024, de Alcalde (s) a Administración Municipal.
3. El memorándum N°517 de fecha 07 de noviembre del año 2024, de Dirección de Seguridad Pública a Administración Municipal.

VISTOS

1. Las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Memorándum N°706 de fecha 11 de noviembre del año 2024, de Administración Municipal a Alcaldía, enviando propuesta de decreto a través del cual se aprueba bases administrativas y se nombra comisión evaluadora.
3. El Memorándum N°3537 de fecha 11 de noviembre del año 2024, de Alcaldía a Secretaría Municipal, a través del cual solicita la elaboración de decreto,





I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU

de acuerdo a memorándum N°706 de
Administración Municipal.

No 04180

DECRETO EXENTO N°

APRUÉBESE, las Bases de la propuesta denominada
"ARRIENDO OFICINAS PARA DEPARTAMENTO DE
SALUD Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL,
COMUNA DE PICHILEMU".

DESÍGNESE comisión evaluadora de las ofertas,
integrada por los siguientes directores municipales:

- Directora SECPLAN o quien la subrogue.
- Administrador Municipal o quien lo subrogue.
- Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue.

PUBLÍQUESE, las presentes bases en la página
web municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Angela Gonzalez Guajardo
ANGELA GONZALEZ GUAJARDO
Secretaría Municipal (S)



Cristian Pozo Parraguez
CRISTIAN POZO PARRAGUEZ
Alcalde

CPP/AGG/AVC/cas

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
ADMINISTRACION MUNICIPAL

**ARRIENDO OFICINAS PARA DEPARTAMENTO DE SALUD Y SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL, COMUNA DE PICHILEMU**

GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Pichilemu, requiere arrendar un inmueble (oficina, vivienda, cabaña o departamento) que permita la habilitación de la oficina destinada al “DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL”, y a la “DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA” la que tendrá la finalidad de servir de lugar de trabajo a los profesionales y técnicos de ambos departamentos, manejar la documentación y recibir a los beneficiarios de este. Aproximadamente son 40 funcionarios que ocuparán las instalaciones de forma diaria.

REQUISITOS

- Podrán presentar sus propuestas todas aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan en dominio o poder para arrendar un bien raíz ubicado en las cercanías del edificio consistorial municipal ubicado en calle Angel Gaete 365 comuna de Pichilemu, se otorgara mayor puntaje a la oferta que estipule un inmueble mas cercano al edificio y que cumpla con las condiciones requeridas en las presentes bases, todo con el objetivo de permitir el fácil acceso de los beneficiarios y comunicación expedita con el municipio.
- El monto mensual máximo disponible es de \$ 5.300.000.- más impuesto si corresponde, por un plazo de 2 años renovables si las partes no manifiestan lo contrario, el que será pagado mensualmente según mes vencido los primeros 5 días de cada mes.
- El inmueble deberá contar con recepción final, la cual deberá ser acreditada por el propietario.
- La superficie mínima construida y habitable del inmueble debe ser de al menos 400 m².
- El inmueble debe ser entregado sin mobiliario y de existir el mandante determinará si se retira a objeto de posibilitar el buen uso para el fin determinado de éste. Se debe entregar limpio en su interior y exterior.
- Este deberá contar con las siguientes dependencias mínimas que permitan el uso indicado:
 - 25 o más espacios o dormitorios para habilitar como oficinas
 - 1 espacio para habilitar como casino/comedor.
 - 8 baños o más.
 - Espacio para 6 estacionamientos o más al interior de la propiedad.



MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Deberá contar con accesibilidad universal al edificio principal.
El inmueble deberá contar con llave de acceso que permita la seguridad del inmueble, entregando dos juegos de estas al mandante el cual devolverá al momento del término del contrato.
- Se pagará un mes de garantía que será igual al monto del arriendo el cual será devuelto por el propietario una vez terminado el plazo del contrato, mediante depósito bancario a nombre de la Municipalidad de Pichilemu, de no existir daños o mantención que realizar al inmueble.
- El monto a pagar por el arriendo, contempla el uso del inmueble y los servicios de agua, alcantarillado, electricidad, internet y gas en caso de contar con este último. El pago de estos servicios será de cargo de la municipalidad por el periodo de vigencia del contrato. De contar el inmueble con sistema particular de alcantarillado, el mandante podrá requerir la limpieza de la fosa si esta esta colmatada o con emanación de gases a cuenta del arrendatario al inicio del contrato.
- Al momento de iniciar el contrato el propietario deberá entregar los comprobantes de los servicios básicos pagados al día y se tomará acta de las lecturas de medidores el día de entrega del inmueble y el día de término del contrato y devolución de este.
- El oferente deberá acreditar dominio de la propiedad, mediante dominio vigente o poder notarial de contar con las facultades para arrendar.

DEL PRECIO

Será el que se indique en el Decreto Alcaldicio de Adjudicación, que corresponderá al ofrecido en la propuesta seleccionada. El precio de la propuesta deberá ser proporcionado por el Proveedor en su respectiva oferta y deberá considerar como valor máximo un total de \$5.300.000.- (cinco millones trescientos mil pesos) mensuales más impuesto, rango de precio establecido por el Municipio considerando las características del inmueble a requerir más los precios actuales de arriendo en la comuna, en la **oferta económica deberá consignarse este monto más el monto de la garantía.**

OFERTAS

Las ofertas se recibirán a través del correo electrónico administracion@pichilemu.cl o en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Pichilemu, ubicada en Ángel Gaete N° 365, segundo piso, hasta las 16:00 horas del día 22 de noviembre del año 2024. En caso de hacerlos llegar en formato papel, deben ser ingresados en sobre cerrado, indicando en el asunto **“ARRIENDO OFICINAS PARA DEPARTAMENTO DE SALUD Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, COMUNA DE PICHILEMU”**



MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Los oferentes podrán presentar sólo una oferta por inmueble.
- El sólo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañen.
- Todos los gastos directos o indirectos que irroque la oficialización del arriendo, serán de cargo de la Municipalidad.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Identificación del oferente, según formato, firmado por el propietario o por su representante legal (Formato N° 1).
- Declaración de aceptación de las bases (Formato N° 2).
- Oferta Económica, según formato, firmado por el propietario o su representante legal (si corresponde). En este formulario deberá indicarse el precio final, único, del arriendo mensual más el mes de garantía sin impuesto. (Formato N° 3).
- Ubicación del Inmueble, según formato. En este formulario deberá indicarse la ubicación del inmueble a arrendar mediante un croquis de ubicación en donde se señale claramente la calle en donde se ubica la propiedad y la distancia a la Municipalidad, además de las vías de referencia para su ubicación (Formato N° 4).
- Copia de Certificado de Dominio Vigente de la propiedad.
- Copia de Certificado de recepción final de la propiedad.
- De no ser dueño/a del inmueble deberá presentar poder notarial en original, de tener la facultad para arrendar el inmueble.
- Al menos 4 Fotografías del bien raíz, de interior y exterior.
- En el caso de que el proponente sea persona jurídica deberá acompañar Certificado de Vigencia en el Registro de Comercio, con no más de 30 días de antigüedad desde su emisión.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El mandante, a través de la Comisión de Evaluación, nombrada por Decreto Alcaldicio, queda facultada para analizar los antecedentes del oferente que permitan verificar en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases. La comisión contará con el apoyo técnico del abogado Asesor Jurídico de la municipalidad.

La Comisión Evaluadora deberá analizar el contenido de los antecedentes que se presenten. Corresponderá realizar la selección de los Oferentes, rechazando todas las ofertas que no cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases Administrativas de la Licitación.

Se evaluarán los siguientes aspectos:



MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
ADMINISTRACION MUNICIPAL

Valor de la oferta: Las ofertas económicas de los participantes deberán consignar el valor a cobrar por el arriendo en pesos chilenos, IVA incluido cuando corresponda, tal como se solicita en el **Formato N° 3**.

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta que cuenta con el inmueble más cercano al edificio municipal consistorial. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_o = \left(\frac{O_c}{O_o} \right) \times 100 \times 70\%$$

Donde:

- P_o : Puntaje Oferta Económica obtenida por el oferente.
- O_c : Oferta más conveniente.
- O_o : Oferta del oferente.

Ponderación 70%

Calidad del Bien Raíz

Cercanía al municipio: el inmueble que cuente con más cercanía a la Municipalidad, se le otorgará un puntaje de 30 puntos, a la propuesta más distante 3 puntos. El resto será interpolado entre estos dos puntajes

Ponderación 30%

CONTRATO DE ARRIENDO

Posterior a la resolución de notificación de adjudicación, ésta quedará supeditada al hecho que dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles se suscriba el correspondiente contrato de arriendo.

Si el oferente no suscribe el contrato en el plazo señalado, la I. Municipalidad podrá proceder a adjudicar a otro de los oferentes o realizar un nuevo llamado, según lo estime conveniente.

RECEPCIÓN DEL BIEN RAÍZ

Una vez suscrito el contrato, la I. Municipalidad podrán acceder inmediatamente a hacer uso de este, dejando un acta del estado del inmueble firmada por el propietario.

PAGO

El pago se realizará en cuotas mensuales mes vencido el cual se pagará mediante instrumento financiero, posteriormente a la emisión por parte del arrendatario del correspondiente comprobante de arriendo.



MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOMICILIO Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refiere estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Pichilemu y prorrogan la competencia antes sus tribunales de justicia.

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS	
Proceso	Fechas
Llamado	
Publicación y recepción de documentos	11 al 22 de noviembre del año 2024.
Evaluación y Selección	
Admisibilidad y revisión	25 de noviembre del año 2024.
Resultado Final	
La Municipalidad se contactará con el seleccionado	25 de noviembre del año 2024. *

*Cualquier cambio en el cronograma de fechas será informado mediante la pagina web municipal.



MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

FORMATO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPUESTA PÚBLICA: ARRIENDO OFICINAS PARA DEPARTAMENTO DE SALUD Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, COMUNA DE PICHILEMU.

FECHA: _____

A. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

RUT: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

RUT: _____

DOMICILIO DEL PROPONENTE

CALLE : _____

DEPTO/OFIG : _____

COMUNA : _____ CIUDAD: _____

TELÉFONO : _____

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

#ConstruyendoJuntos

www.pichilemu.cl ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU



MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

FORMATO N° 2

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

PROPUESTA PÚBLICA: ARRIENDO OFINAS PARA DEPARTAMENTO DE SALUD Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, COMUNA DE PICHILEMU.

FECHA: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE

DOMICILIO :

TELÉFONO : _____

RUT : _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

DECLARO LO SIGUIENTE:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas especiales y bases administrativas generales.
2. Conocer y aceptar las aclaraciones que el municipio haya entregado
3. Someterse a cualquier decisión que se adopte con respecto a la adjudicación de la Propuesta y aceptar la resolución que tome la Municipalidad sobre el particular.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

#ConstruyendoJuntos

www.pichilemu.cl ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU



MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

FORMATO N° 3

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

RUT: _____

PROPUESTA PÚBLICA: ARRIENDO OFICINAS PARA DEPARTAMENTO DE SALUD Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, COMUNA DE PICHILEMU.

VALOR ARRIENDO MENSUAL \$ _____

SON: _____

VALOR DE LA GARANTIA \$ _____

SUPERFICIE DE INMUEBLE A ARRENDAR M2 _____

DISTANCIA A MUNICIPALIDAD. METROS _____

DIRECCIÓN DE INMUEBLE A ARRENDAR

FIRMA ROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

FORMATO N° 4

UBICACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

RUT: _____

PROPUESTA PÚBLICA: ARRIENDO OFICINAS PARA DEPARTAMENTO DE SALUD Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, COMUNA DE PICHILEMU.

CROQUIS DE UBICACIÓN

Empty box for the location sketch (CROQUIS DE UBICACIÓN).

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

